

As.: **EDIFICIO 19 DE JUNIO** – Reforma del acceso de personal, Minas 1434.

---

//..tevideo, 28 de diciembre de 2020.

**Elévase a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:**

**Visto:** La resolución de la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura de fecha 24/06/2020, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación de los trabajos de remodelación del acceso de personal al Edificio 19 de Junio por Minas 1434 (act. #22-24).

**Resultando: I)** Que con fecha 11/08/2020 se procedió al acto de recepción de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Abreviada N°2020/51/03316 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas QBO S.A., EINBAUEN LTDA., ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA PACÍFICO S.A., SISTAL S.R.L., DUBRISYR S.A. y VIVAMAT S.A, según actas que lucen en act. #45. El sobre cerrado conteniendo la correspondiente propuesta económica fue sellado y firmado por el escribano actuante y colocado en un sobre mayor, que fue precintado bajo firma y sello de aquél.

**II)** Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 26/08/2020 (actuación #56), expresa que no surgen observaciones de carácter invalidante respecto a las ofertas técnicas presentadas.

**III)** Que a instancias de lo indicado por la Asesoría Técnica y Contrataciones en informe que luce en actuación #56, y al amparo de lo establecido en el art. 65 del TOCAF, se les otorgó un plazo de dos días hábiles a las empresas VIVAMAT S.A. y DUBRISYR S.A., para la presentación de lo solicitado por dicha asesoría.

**IV)** Que en actuación #58 luce la información presentada por las firmas, en respuesta a la solicitud referida en el Resultando III), la cual en los dos casos fue presentada dentro del plazo establecido para ello.

**V)** Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas técnicas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, según informes que remite la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias en actuaciones #59 a #61, con fecha 05/11/2020 se procedió a la apertura de ofertas económicas según acta que luce en actuación #64.

**VI)** Que en actuaciones #76 y #77 lucen cuadro comparativo e informe técnico con la evaluación global de las propuestas que superaron la evaluación técnica, donde se recomienda la adjudicación del llamado a la firma ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES cuya oferta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores de ponderación consignados en pliegos.

**Considerando: I)** Que el Área Presupuesto realizó un informe contable, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el año 2021.

As.: **EDIFICIO 19 DE JUNIO** – Reforma del acceso de personal, Minas 1434.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 10/12/2020 (actuación #81), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma ACRA S.R.L. en los términos propuestos.

III) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020/51/03316, referente a la contratación de las obras para la reforma del acceso de personal por calle Minas - 1434, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES por la suma de \$1:780.590,00 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta mil quinientos noventa) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$73.343,70 (pesos uruguayos setenta y tres mil trescientos cuarenta y tres con 70/100.-), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO APORTES SOCIALES: \$ 1:853.933,70</b> (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres con 70/100).-
---